

ACORDADA N° 72 /19.

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 31 días del mes de julio del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. María del Carmen Battaini y Carlos Gonzalo, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y

**CONSIDERANDO:**

La solicitud del titular del Juzgado de Familia y Minoridad N° 2 del Distrito Judicial Sur, Dr. Marco Mellien, mediante la cual plantea la necesidad de contar con un agente de apoyo en esa unidad, en función de la sensible disminución que viene afectando a su planta por diferentes motivos, que han producido la recarga de tareas y la consiguiente afectación del servicio de justicia.

Que la Unidad de Apoyo dependiente de la Secretaría de Superintendencia y Administración, entre otras cosas, tiene como objetivo prestar asistencia a distintas dependencias de este Poder Judicial, resultando procedente incorporar agentes auxiliares en el nivel de ingreso, a los fines de proveer apoyo a las mismas.

Toda vez que se encuentra incluida en la proyección presupuestaria y se ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en la Resolución 60/19 SSA-SGCAJ, se dispone la designación del postulante Cristian Fabián Genta, DNI N° 32.170.074, quien cumple con el perfil requerido por el titular de la unidad para llevar adelante las tareas demandadas, por cuanto corresponde hacer lugar a la misma.

Por ello,

**ACUERDAN:**

///

/// **1º) DESIGNAR** a Cristian Fabián GENTA, DNI N° 32.170.074, en la categoría inicial del escalafón administrativo: Auxiliar 3º (Nivel 3 de la escala de remuneraciones), de la Unidad de Apoyo de la Secretaría de Superintendencia y Administración, prestando colaboración con el Juzgado de Familia y Minoridad N° 2 del Distrito Judicial Sur, a partir de la notificación de la presente y con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada N° 120/94 y modificatorias)

**2º) HACER PRESENTE** al designado que deberá cumplir con la capacitación que oportunamente se disponga desde la Escuela Judicial, de conformidad con lo establecido mediante Resolución 26/13 y al titular de la dependencia la obligación de elevar el informe previsto en el artículo 14 inciso "A" del citado Reglamento, dentro del período de seis meses desde la designación en el cargo.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello la Sra. Secretaria de Superintendencia y Administración. Se deja constancia que el Dr. Javier Darío Muchnik no suscribe la presente por encontrarse fuera de la provincia.

Firman:     Dra. María del Carmen Battaini (Presidente)  
              Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Vicepresidente)  
              Dra. Jessica Name (Secretaria)

